



**ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN PLAZO ALEGACIONES**

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 30 de abril de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Visto que por Decreto de esta Alcaldía de 28 de abril de 2021, una vez realizado por el Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la selección de un Arquitecto Municipal como funcionario interino creándose un bolsa de empleo el examen y valoración de las solicitudes de los aspirantes admitidos en la Convocatoria, se concedió a los interesados un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que pudieran efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33.1 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública y en la Base sexta de las Bases que rigen este concurso de méritos.

Vista que dicha Resolución se publicó en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web municipal el día 28 de abril de 2021.

Visto que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Visto lo anterior, las alegaciones presentadas al día de la fecha, y en el ejercicio de las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

Primero.- Ampliar en tres días más el plazo de alegaciones de cinco días inicialmente previsto en la Base sexta de las Bases que rigen el concurso público para la creación de bolsa y nombramiento como funcionario interino del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca).

Segundo.- Que finalizado dicho plazo, se procederá a convocar al Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para el examen e informe de las alegaciones y reclamaciones que se presenten.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal”.

Todo lo cual se publica a efectos de notificación de los interesados, advirtiendo que la presente no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

